



Memoria Constructiva Particular INSTALACIÓN ELÉCTRICA

OBJETO DE LAS OBRAS

Se trata de realizar según anteproyecto una nueva instalación eléctrica en edificio INISA “INAU NUEVOS RUMBOS”

GENERALIDADES

La presente memoria y los recaudos gráficos adjuntos se refieren a las obras de instalación eléctrica a realizarse para actualizar la instalación existente. La misma se ubica en la ciudad de MINAS Depto. LAVALLEJA

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales, componentes y equipamientos necesarios para completar todos los trabajos explicitados en planos y memorias incluyendo todos los detalles y trabajos que aún sin estar concretamente especificados en los recaudos respectivos, sean de rigor para una construcción esmerada y una correcta terminación, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Esta **Memoria Constructiva Particular de Instalación Eléctrica** (en adelante **MCPIE**) complementa la información expresada en planos, planillas y detalles que conforman la carpeta de recaudos gráficos. Para toda situación que no esté contemplada en esta **MCPIE**, ni en los planos, planillas y detalles registrará la **Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante **MCGMTOP**).

En el caso de darse una situación en el que las partes acuerden cambios que signifiquen la modificación de los recaudos gráficos el **Contratista** deberá actualizar los mismos y enviarlos a la D.O., dichos cambios solo se darán por válidos y factibles de ser materializados en obra una vez sean aprobados formalmente por el **D.O.**

1-Advertencia General: El **Contratista** será plenamente responsable de la adecuada estabilidad de las obras y de los métodos constructivos a emplear, tanto de los trabajos por él realizados como de los realizados por las distintas empresas Subcontratistas que participen en la ejecución y/o suministro de materiales y componentes. Así mismo será responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que las mismas prescriben. Corren además por cuenta exclusiva del Contratista todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, permisos, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la Obra Pública, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores al predio de los Servicios Públicos que se vieran afectados en todo o en parte por las obras objeto de esta **MCP**.

La confección de presupuestos del proyecto o sus partes a partir de los siguientes recaudos implica la conformidad constructiva por parte del **Contratista** principal o cualquiera de los Subcontratistas sin



perjuicio de la calidad y durabilidad de los trabajos, cualquier discrepancia o alternativa constructiva debe ser propuesta al **D.O.** en la etapa del estudio de los recaudos tanto gráficos como escritos. Las observaciones e interrogantes surgidas del análisis de los recaudos solo deberán haberse formulado en forma escrita y en el periodo de tiempo establecido en los pliegos y concedido para tal fin. No se admitirá bajo ningún concepto reclamación alguna aludiendo no haber comprendido el contenido de los recaudos.

2- Acceso y Obras Complementarias: Las Obras Complementarias que se deban realizar (vallado, construcciones provisorias para los operarios) asegurarán la inaccesibilidad de personal ajeno a la Obra contratada, siendo el **Contratista** el responsable de todo hecho que pudiera ocurrir en tanto signifique omisión del cumplimiento de normas.

3- Disposiciones generales de mitigación de riesgo ambiental.

-Afectaciones a terceros.

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades). En caso de construcciones transitorias se deberá avisar a los afectados y se tomarán las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes. Se retirarán de obra todos los desechos de construcción y se tratará de evitar la producción de polvo y ruidos molestos. Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguros del Estado.

4- Seguridad y prevención de accidentes de trabajo

El **Contratista** será plenamente responsable de cumplir y hacer cumplir con todas las normativas relativas a la Seguridad en Obra según lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como velar por la seguridad tanto de sus operarios como de los de las Empresas Subcontratistas y cualquier otro tercero que eventualmente realice actividades de cualquier tipo en el espacio afectado por las obras de construcción, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata. Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad de un **Técnico Prevencionista** designado por el **Contratista** quien elaborará un Plan de Seguridad en Obra del que se entregará una copia al **ASO**.

5- Especificaciones técnicas.

Tanto en los Recaudos Gráficos como en la presente Memoria se hace referencia a marcas de fábrica, números de catálogo y tipo de equipos, elementos, productos y materiales de un determinado fabricante, los mismos establecen un estándar de calidad para algunos tipos de productos o componentes.

6- Materiales a utilizar.

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas **UNIT** correspondientes o con las normas del país de origen. Así mismo, todos los materiales deberán ser de marcas que figuren en el registro de marcas autorizadas por URSEA y UTE.

Los materiales se entregarán con la marca visible e intacta del fabricante.

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

7- Mano de obra



Dada la característica de la obra, los trabajos serán ejecutados por personal experimentado bajo supervisión de un técnico especializado, el que además será el representante técnico de la empresa instaladora.

Los trabajos presentaran, una vez terminados un aspecto correcto y con buena resistencia mecánica, de acuerdo a los esfuerzos a los que puedan verse sometidos.

Todas las ubicaciones y alturas de puestas definitivas deberán chequearse con la supervisión de obra. Si en obra se solicita el corrimiento de cualquiera de las puestas dentro de un mismo local, ello no implicara aumento de costo alguno, a menos que implique deshacer trabajo ya ejecutado.

Asimismo, no se reconocerán aumentos de costo si en la globalidad de la obra no se aumenta la cantidad de las puestas.

8- Reglamentación y trámites

Se aplicarán las normas nacionales e internacionales y reglamentos vigentes en la materia.

La empresa instaladora deberá estar reconocida como **categoría A, B, C o D** del reglamento de UTE.

9- Recepción provisoria

Las instalaciones serán inspeccionadas parcialmente durante el transcurso de los trabajos, debiendo el instalador realizar a su exclusivo cargo todos los ajustes que le sean exigidos por la supervisión de obra.

La recepción provisoria se realizará una vez probadas las instalaciones y estando estas en perfectas condiciones de funcionamiento.

10- Recepción definitiva

La recepción definitiva de las obras de eléctrica será dada a solicitud del contratista una vez transcurrido el periodo de garantía y siempre y cuando el instalador haya corregido todos los defectos detectados.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la finalización de las obras en forma completa de acuerdo a los planos, planillas y memorias adjuntas, incluyendo todos los materiales, componentes, equipamientos, mano de obra y conexiones necesarios que den como resultado una edificación terminada, limpia y preparada para su puesta en uso inmediato.

1-Coordinaciones en obra.

En el caso en que durante el transcurso de la obra:

a): Se adviertan incongruencias entre los recaudos que se hubieran pasado por alto en la etapa previa correspondiente.

b): Por causas de fuerza mayor (ausencia de productos en plaza, suba inesperada de precios, etc.) se propongan cambios de materiales, componentes o terminaciones.

c): Se verifiquen interferencias constructivas entre los distintos rubros (albañilería, estructura, Instalaciones, etc.) las cuales no se encuentren resueltas en el Proyecto Ejecutivo.

Se coordinarán las reuniones aclaratorias que sean necesarias, en obra. En los casos en que según acuerdo previo se presenten materiales, piezas y/o componentes diferentes de las especificadas en



planos y memorias, esto deberá hacerse con la antelación suficiente, a fin de que se asegure mediante inspecciones y/o ensayos de que se contará con materiales de calidad y performance similar o mejor a la especificada en los recaudos.

El **Contratista** deberá solicitar reuniones de coordinación con al **ASO** en todos los casos en que se presenten situaciones imprevistas que impidan la ejecución de los trabajos tal cual se indica en planos planillas y memorias, **no pudiendo en ningún caso ejecutar una solución sin la aprobación formal de los mismos.**

Trabajos a realizar

El contratista deberá presentar Proyecto Ejecutivo según anteproyecto realizado por el MTOP.

Se deberá tener en cuenta probabilidad de aumento de carga en uno de los servicios que se encuentra sobre la calle Dr. Julio Casas Araujo.

1-Línea general

Línea General deberá ser sustituida colocando alimentaciones con secciones acordes al consumo evaluado por el contratista.

Importante para esta D.O. es dejar bien identificado que alimenta cada uno de los medidores dentro del local.

Descarga a Tierra:

Se recomienda realizar el estudio de conductividad del suelo para posteriormente definir la cantidad de jabalinas a enterrar.

2-Líneas

El proyecto ejecutivo contemple las secciones de todas las derivaciones, luces 1mm, tomas corrientes 2mm., aire acondicionado y artefactos de cocina 4mm.

Todas deberán contar con conductor destinado a la protección de descarga a tierra.

Tableros Generales (2) se recomienda para el proyecto ejecutivo la instalación de dos TABLEROS GENERALES, uno para cada servicio de UTE.

Tableros Secundarios: Estos se instalarán en sectores puntuales como indica plano de anteproyecto. Los mismos deberán contar con protección de interruptor térmico general junto a un diferencial de corte general.

Todos los tableros se deberán dejar ROTULADOS Y EL GRAFICO UNIFILAR EN PUERTA DE TABLERO.

3-Iluminación interior

Se sugiere la utilización de plafones de 60x60 led en locales tipo (Dirección, salón de informática, comedor, cocina, y taller).

4-Iluminación exterior

Iluminación exterior serán reflectores led (3 unidades aprox.) de 100 watt tipo "Philips", igual o superior calidad, comandados desde el tablero general con encendido mediante fotocélula.

5-Tomas



La instalación permitida será de tipo exterior, mediante el sistema de bandejas metálicas galvanizadas de dimensiones no inferior a 150 mm., distribuyendo desde ahí a las diferentes puestas mediante cañerías del tipo TURBO FORM. Se colocarán todos los implementos de ajuste (bujes, caja caño, etc.)

Las cajas a utilizar para tomas corriente y o luces serán del tipo exterior en PVC AVE o similar.

6- TENSIONES DEBILES

Se tomarán en cuenta las que se observan en gráficos adjuntos.

El conductor UTP a utilizar deberá ser categoría 6

Responsabilidad

Además de la responsabilidad ya mencionada la firma instaladora será responsable por el correcto funcionamiento de toda la instalación eléctrica.

El contratista deberá revisar que todo el local quede en perfecto funcionamiento la instalación eléctrica.

Al finalizar la obra el contratista deberá entregar planos actualizados de dicha instalación.

La simple presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación plena de las condiciones existentes, no admitiéndose reclamaciones posteriores.

Las empresas que coticen deberán hacer suyo este proyecto, por lo cual el instalador evacuará toda duda.

Seguridad en Obra

Rige todo lo indicado en la **MCGMTOP**.

El oferente deberá verificar el cómputo expresado en el rubrado, así como la no omisión de ningún rubro o ítem que pueda ser necesario para la culminación de los trabajos de forma correcta.

De ser necesario, realizará las consultas previo a la presentación de la oferta. De lo contrario se considerará dicho cómputo como el definitivo.